

# LA CRONICA.

BUENOS AIRES, SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1855.

Suscripcion por mes 25\$—Numeros sueltos 3\$.

AÑO I.—NUM. 155.

## ALMANAQUE.

Hoy 14—San Calixto papa y mártir, san Evaristo y santa Fortunata hermanos mártires.

## PRESUPUESTO GENERAL

PARA EL AÑO DE 1855.

[Continuacion.]

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GUERRA Y MARINA.

	Al año.
Ministerio de Guerra y Marina.....	4,415,983
Edecanes del Exmo. Gobierno.....	79,224
Inspeccion General y ejercito del Estado.....	16,850,291 2
Parque de Artilleria.....	448,392
Capitania del Puerto.....	258,240
Comandaria de Guerra y Marina.....	6,384,546
Total.....	28,436,676 2

### Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina para el año de 1855.

	En un mes.	En un año.
Planilla núm. 1.....	30,595	367,143
Planilla núm. 2.....	3,670	44,040
Planilla núm. 3.....	4,000,000	4,000,000
Planilla núm. 4.....	400	4,800
Total.....	34,665	4,415,983

### PLANILLA NUMERO 1.

Sueldos del Ministerio de Guerra y Marina, con inclusion de ayuda de costas.

Un Ministro.....	6,000
Un oficial mayor.....	2,900
Un oficial primero.....	1,333 2
Un auditor de guerra.....	3,000
Un coronel de marina.....	2,000
Idem teniente coronel de artilleria.....	1,400
Dos tenientes coronels de infanteria.....	2,592
Dos idem de caballeria.....	3,000
Tres sargentos mayores de infanteria.....	2,128
Dos idem de caballeria.....	3,000
Un capitán de artilleria.....	750
Tres idem de caballeria.....	2,370
Una idem de infanteria.....	630
Un portero.....	266
Una ordenanza.....	266
Total.....	30,595 2

### PLANILLA NUMERO 2.

Aumento de un 25 p. sobre el haber que disfrutaban actualmente los Sres. jefes y oficiales de este ministerio.

	En un mes.
Un coronel de marina.....	440
Un teniente coronel de artilleria.....	390
Dos tenientes coronels de infanteria.....	548
Dos idem de caballeria.....	600
Tres sargentos mayores de infanteria.....	600
Dos idem de caballeria.....	432
Un capitán de artilleria.....	150
Tres idem de caballeria.....	450
Un capitán de infanteria.....	120
Total.....	3,670

### PLANILLA NUMERO 3.

Cantidades eventuales y discretionales para los ramos de guerra y marina.

	Pesos.
Armadamento y municiones.....	1,000,000
Enganches y reenganches.....	1,000,000
Eventuales.....	1,000,000
Caballadas.....	1,000,000
Total.....	4,000,000

### PLANILLA NUMERO 4.

Gastos de oficina.

	En un mes.
Para papel, tinta, plumas y demas etc.....	400
EDECANES DEL EXMO. GOBIERNO.	
Planilla número 1.....	5,448
Planilla número 2.....	1,154
Total.....	6,602

### PLANILLA N.º 1.

Sueldos de los Sres. Edecanes con la gratificacion mensual de treientos pesos los coronels, y de 232 los de grado inferior a este.

	AL MES.	Gratificacion a la de cos'a
Coronel de caballeria D. Bernardo Castañon.....	1760	300
Idem idem D. Bruno Quintana.....	1760	300
Teniente coronel de infanteria D. Dionisio Queada.....	1096	232
Total.....	4616	832
Total.....		5448

### PLANILLA N.º 2.

Aumento del 25 p. sobre el sueldo de los Sres. Edecanes.

	AL MES.
Coronel de caballeria D. Bernardo Castañon.....	440
Idem D. Bruno Quintana.....	440
Teniente coronel de infanteria D. Dionisio Queada.....	274
Total.....	1,154

### INSPECCION GENERAL DE ARMAS.

Planilla número	1	2
Idem " 1.....	18,756	460
Idem " 2.....	162,902	17,740
Idem " 3.....	46,456	22,652
Idem " 4.....	217,338	122,475
Idem " 5.....	122,475	163,038
Idem " 6.....	90,438	72,504
Idem " 7.....	45,300	45,900
Idem " 8.....	16,394	20,856
Idem " 9.....	11,300	71,294 5
Idem " 10.....	28,068	39,002 2 1/2
Idem " 11.....	19 1/2	175,417
Idem " 12.....	6,000	
Total.....	1,394,390 7 1/2	

### RESUMEN GENERAL DEL MONTO DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCITO.

Número	En un mes.
De 1 a 2 Inspeccion General de Armas.....	19,216
" 3 a 4 Planas mayores del ejercito.....	180,652
" 5 a 6 Rejimiento de artilleria lijera.....	69,108
" 7 a 8 Tres rejimientos de caballeria de linea.....	339,813
" 9 a 10 Tres batallones de infanteria de linea.....	253,476
" 11 a 12 Seis fuertes de compania.....	117,504
" 13 a 14 Planas mayores de siete batallones de G. N.....	62,384
" 15 a 16 Escuadron dragones de San Nicolas.....	32,156
" 17 Indios amigos a sueldo.....	28,068
" 18 Cuerpo de inválidos.....	71,294 5
" 19 a 21 Vindas del monte-pio militar.....	39,002 2 1/2
22 Planilla de aumento de s'ldos.....	175,417
23 Idem de asignacion para músicos.....	6,000
24 Idem pagos sueltos.....	9,800
Total.....	1,404,190 7 1/2

### INSPECCION GENERAL DE ARMAS.

	En un mes.
Un inspector General.....	4,000
Un teniente coronel oficial.....	2,000
Un teniente coronel de caballeria con 1200 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1,400
Uno idem de infanteria con 1096 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1,296
Uno idem graduado de idem con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000
Un sargento mayor de caballeria con 864 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,064
Uno idem de infanteria con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000

Un capitán de artilleria con 600 ps. y 150 de ayuda de costas.....	750
Uno idem de infanteria con 480 ps. y 200 de ayuda de costas.....	630
Un escribiente.....	800

### Mayoría del Detall.

Un teniente coronel de infanteria con 1,096 pesos, 100 de gratificacion y 200 de ayuda de costas.....	1,396
Uno idem graduado de infanteria con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000
Un sargento mayor con 800 ps. y 200 de ayuda de costas.....	1,000
Un capitán de caballeria con 640 pesos y 150 de ayuda de costas.....	790
Uno idem de infanteria con 480 pesos y 150 de ayuda de costas.....	630

Total. 18,756

### Gastos.

	En un mes.
Por lo asignado para gastos de escritorio.....	220
Por lo asignado para la manutencion de un caballo al servicio del detall a 8 ps. diarios.....	240
Total.....	460

### PLANA MAYOR ACTIVA.

	En un mes.
Un brigadier con 2,000 ps. y 400 de ayuda de costas.....	2,400
Diez generales den 1,840 ps uno, y 400 de ayuda de costas.....	22,400
Diez y ocho coronels de caballeria y artilleria con 1760 pesos uno.....	31,680
Seis idem de infanteria con 1,616 pesos uno.....	9,696
Un cirujano mayor.....	2,000
Uno idem con grado de capitán.....	1,600
Diez y seis tenientes coronels de caballeria y artilleria con 1200 pesos uno.....	19,200
Cinco idem de infanteria con 1,096 pesos uno.....	5,480
Diez y siete sargentos mayores de caballeria y artilleria con 864 pesos uno.....	14,688
Catorce idem de infanteria con 800 pesos uno.....	12,300
Veinte y cuatro capitanes de caballeria con 640 pesos uno.....	15,360
Dos idem de artilleria con 600 ps. uno.....	1,200
Diez y seis idem de infanteria con 480 pesos uno.....	7,680
Dos ayudantes de caballeria y artilleria con 456 pesos uno.....	912
Tres idem de infanteria con 400 ps. uno.....	1,200
Ocho tenientes de caballeria con 360 ps. uno.....	2,880
Catorce idem de infanteria con 336 pesos uno.....	4,704
Nueve idem segundos de id. con 304 ps. uno.....	2,736
Siete alferces de caballeria y artilleria con 288 pesos uno.....	2,017
Doce subtenientes de infanteria con 240 pesos uno.....	2,880
Dos gefes por su ayuda de costas.....	400
Cuatro oficiales por idem.....	600
Total.....	162,912

### PLANA MAYOR INACTIVA.

	En un mes.
Cinco coronels de caballeria con 440 pesos uno.....	2,200
Dos idem de infanteria con 404 ps. uno.....	808
Quince tenientes coronels de caballeria y artilleria con 300 pesos uno.....	4,500
Tres idem idem de infanteria con 274 pesos uno.....	822
Diez sargentos mayores de caballeria con 216 uno.....	2,160
Dos idem de infanteria con 200 ps. uno.....	400
Un capitán inspector de caballadas.....	1,200
Quince idem de caballeria con 160 ps. uno.....	2,400
Siete idem de infanteria con 120 pesos uno.....	840
Dos ayudantes de caballeria con 114 pesos uno.....	228
Tres tenientes primeros de id. con 90 pesos uno.....	270

Trece idem de infanteria con 84 ps. uno.....	1,092
Uno idem 2.º de idem.....	76
Siete idem alferces de caballeria y artilleria con 72 pesos uno.....	504
Cuatro subtenientes de infanteria con 60 pesos uno.....	240
Total.....	17,740

### REJIMIENTO DE ARTILLERIA LIJERA.

SUELDOS Y SOBRESUELDOS.

#### Plana Mayor.

Un coronel con 1,760 pesos y 300 de ayuda de costas.....	2,060
Un sargento mayor con 864 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1,064
Dos ayudantes a 456 pesos y 150 de ayuda de costas.....	1,318
Dos idem encargados del parque y caballadas con igual sueldo.....	1,318
Dos portas estandartes con 288 pesos y 150 de ayuda de costas.....	676
Un sargento brigada.....	188
Uno idem de cornetas.....	150
Diez cornetas a 96 pesos uno.....	960

#### Compañias.

Cuatro capitanes a 600 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3,000
Cuatro tenientes primeros a 360 pesos y 150 de ayuda de costas.....	2,040
Ocho idem segundos con 336 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3,588
Ocho alferces con 288 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3,504
Cuatro sargentos primeros con 152 ps. uno.....	608
Ocho idem segundos con 128 ps. uno.....	1,024
Diez y seis cabos primeros con 104 ps. uno.....	1,664
Diez y seis idem segundos con 96 pesos uno.....	1,536
Cuatro cornetas a 96 pesos uno.....	384
Docecientos cuarenta artilleros a 88 ps. uno.....	21,120
Total.....	46,456

#### Gastos del mismo.

Por lo asignado para gastos de escritorio de la comandancia.....	48
Por idem para la mayoría.....	36
Por idem para 4 ayudantes a 8 ps. uno.....	32
Por id. para 4 capitanes a 6 ps. uno.....	24
Por idem para cuatro sargentos primeros a 3 pesos uno.....	12
Para rancho de 300 plazas a 75\$ una.....	22,500
Total.....	22,652

### TRES REJIMIENTOS DE CABALLERIA DE LINEA A TRES ESCUADRONES CADA UNO.

SUELDOS Y SOBRESUELDOS.

#### Planas Mayores.

Tres coronels a 1,760 pesos y 300 ps. de ayuda de costa.....	6180
Nueve tenientes coronels a 1,200 ps. y 200 de ayuda de costas.....	12600
Tres sargentos mayores a 864 pesos y 200 pesos de ayuda de costas.....	3192
Sies ayudantes mayores a 456 pesos y 150 de ayuda de costas.....	3636
Nueve porta-estandartes a 288 pesos y 150 pesos de ayuda de costas.....	8942
Tres sargentos brigada a 128 ps. uno.....	384
Tres sargentos de cornetas a 128\$ uno.....	384
Tres cornetas de ordenes a 96 ps. uno.....	288
Treinta y seis clarines a 96 pesos uno.....	3456

#### Compañias.

Diez y ocho capitanes a 640 ps. y 150 de ayuda de costas.....	14,320
Diez y ocho tenientes. Los a 360 ps. y 150 de ayuda de costas.....	9,180
Diez y ocho tenientes 2.ºs a 336 pesos y 150 de ayuda de costas.....	8,748
Treinta y seis alferces a 288 pesos y 150 de ayuda de costas.....	15,768
108 sargentos a 128 pesos uno.....	13,824
216 cabos a 96 ps. uno.....	20,736
1,200 soldados a 80 pesos uno.....	100,800
Total.....	217,356

Gastos de los mismos.

[Continuar.]

## BOLETIN

### FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

por Antonio Flores.

[Continuacion.]—Empieza en el núm. 101.

—Gracias a mis matías; que por una conversacion que oí a unos amigos, conocí que habian mandado exortar a los pueblos de la provincia y tomé mis medidas.

—Con que de verdad quieres ese dinero, volvió a preguntar el Duende riendo.

—Lo que yo quiero es que no vuelva V. a hacerme otra cosa de la pasada, si hemos de correr como amigos.

—Es decir que vienes conmigo esta noche!

—Voy solo, y juro que he de saber el paradero de Cabezas y de los leones.

—Ya está aquí menos!

—O algo más... En fin, allá veremos... Me voy a descansar un rato, y mientras tanto, dispóngame V. un pase de la policia para que no me pongan impedimento en el camino, y la licencia para correr la posta en todas las carreteras.

—Venite aquí antes de marchar y todo estará corriente.

—No se olvide V. de Gazapos.... Los dolores de las heridas hacen charlar lo que se sabe y algo más.

—Agradezco el aviso y el consejo dijo el Duende.

Y el bandado salió del gabinete, donde llegó puecos momentos despues doña Inés Montilla.

—Qué hay? le preguntó con sequedad el Duende.

—D. Lorenzo y su hija están otra vez en su casa... el bribon de Gazapos no habló al escribano, y han sobrecorrido el proceso.

—Qué más!

—La caja de marfil se la han robado al escribano.

—E. falso!... bien decía yo en no quererse la entregar sin sacar todos los papeles que habian en ella: V. tiene la culpa.

Doña Inés bajó los ojos, y el Duende gritó.

—El infierno se ha conjurado contra mí!... Permanezca luego pensativo largo rato, y embuzándose en la capa, cogió el sombrero y dijo:

—Si viene el Sepulturero, que me guarde; V. no se mueva de aquí hasta que yo venga.

Salió precipitadamente del gabinete, y apenas habria bajado la escalera, cuando llegaron a hacer compañía a doña Inés, la Peregrina y su hija.

Era esta una hermosa y al parecer modesta joven: blanca como la azucena, y rubia como los últimos reflejos del sol.

Traía hinchados de llorar sus azules ojos y sobre la mejilla derecha una mancha colorada que parecía estar brotando sangre. Algunas ráfagas del mismo color se veían en todo el carrillo y sobre la nariz, como si una mano hubiese estampado allí su huella con violencia.

A sus encendidos labios asomaba de vez en cuando una espuma sanguinolenta que cubría sus dientes, y toda la parte derecha del rostro se iba abultando por momentos, haciéndose más sensible en el ojo que se reducía cada vez más, pareciendo abrirse con trabajo.

Sus cabellos rubios caían enmarañados y sueltos sobre los hombros, cubiertos estos con una bata de raso azul, suelta de la cintura y que arastraba sobre el suelo.

La joven se sentó en un rincón del gabinete reclinándose de la luz, cuyos rayos ofendían al ojo; y doña Inés se apresuró a preguntarle:

—¿Qué tiene V., Conchita?

—Una tontería, dijo la Peregrina.

—Calle V., señora, gritó con desenfado la joven; me irrita oír a V. decir barbaridades... Lo que yo le digo a V. es que ese hombre se va desde hoy a pagar a sus hijos, si lo tiene, que a mí no me ha puesto la mano encima ningún nacido... Le pasó la primera, porque Dios quisó; pero le dije que en volviéndome a tocar se acababan las contemplaciones...

—¿Tú tienes la culpa, repuso la Peregrina.

—V. sí que la tiene y todas las brujas de su casta. Pero si mi madre no hubiera sido tonta y me hubiese dejado seguir en el taller, ya me habría yo casado con el hijo de la maestra, y no estaría aquí pasando trabajos... Malditos vestidos de seda! añadió sollozando.

Doña Inés hizo seña a la vieja para que no la replicara, y recogiendo las cartas que habia sobre el velador dijo:

—Quiero Vds. que echemos una mano?

—Yo no, respondi con aspereza la joven.

—Jugaremos V. y yo a la brisca, replicó la vieja. Y puestas la una frente a la otra, estuvieron jugando hasta que llegó el Sepulturero.

## CAPITULO XXVI.

### Eugenia.

La desaparicion de la superiora y de Sor Adelaida, fue una verdadera desgracia para los dos enfermos del hospital general, que gracias a la caridad de las dos hermanas, habian hallado un albergue donde pasar menos mal sus trabajos.

El padre y la hija quedaron de nuevo abandonados a sí mismos, y en vez de dejar el hospital para ocupar la habitacion que de antemano le habia preparado Sor Clotilde, salieron para volver a entrar en el cuarto segundo interior de la calle número 59 de la calle de Leganitos, cuyas llaves les fueron devueltas por la justicia.

Pero D. Lorenzo no pudo sentir esta mudanza de la fortuna, porque el estado de su cabeza era cada vez más lamentable. Había perdido la memoria de todo, y la primera vez que vio a su hija en la sala de distinguidos se echó a reír, y la pudo de comer: fúncas palabras que tenia siempre en sus labios.

El dolor de la ausencia de Sor Adelaida solo le sufría la infeliz Eugenia, sin que tuviese el consuelo de poder comunicar su angustia ni con Sor Gregoria, ni con ninguna de las hermanas de la caridad del establecimiento.

Es muy cierto que todas, sin distincion, reconocian las virtudes de su operaria, y admiraban las de Sor Adelaida; pero eran mujeres, y tambien cedieron a las habillitas del vulgo.

Suponiendo que sus compañeras se habian fugado, encontraban una explicacion a las altas prendas que tanto envidiaban, y que apenas comprendian. Por eso se olvidaban voluntariamente de que los votos de su religion eran anuales, y de que las dos hermanas podian haber dejado el hábito cuando hubie en querido, sin apelar a medios violentos.

Necesitaban creer lo que el vulgo sospechaba para satisfacer a sí propias, conviniendo en que, estas fueran sus palabras "tanta virtud no podia ser verdad, ni durar mucho tiempo."

Eugenia sufría mucho al oír las pensar así; pero no se atrevió a contradecirlas, porque tambien en su corazón habia una remota sospecha de que su amiga Adelaida hubiese sido arrebatada de allí por la superiora. A pensar así la inducía el afán que habia mostrado Sor Clotilde para averiguar el nacimiento de Sor Adelaida, y si uno fuera permitido entrar en el sagrado de su conciencia, diríamos que la hija de D. Lorenzo habia ido más allá aun en sus sospechas.

Sor Adelaida la habia referido la historia de Sor Clotilde y el nacimiento de la hija de Margarita, y esta historia no se apartaba un punto de su imaginacion.

En lo que no estaba conforme con las hermanas de la caridad era en suponer que las virtudes de su amiga eran hipocresías. La conocía demasiado bien para albergar tan injusta sospecha, y creía que aun cuando fuese cierta la fuga, no habia motivo para acriminarla de semejante manera.

La señora María fue la única persona con quien pudo desahogar su pena, y con ella dispuso el necesario para la traslacion de D. Lorenzo desde el hospital a su antigua morada, dos dias despues de la desaparicion de Sor Adelaida.

Cuando doña Inés dió esta noticia al D.ende, ya hacia cinco dias que los enfermos habian recibido la enhora buena de la Crispina y de su marido, que se pusieron de pie y acudieron presurosos a saludar a sus vecinos apenas los vieron llegar a la puerta de la calle.

Pero doña Inés habia determinado mudarse de aquella casa, desde las últimas escenas que le ocurrieron con su vecina y con la zapatera, y apenas paraba allí un momento. Se recogió a su casa despues de anochecer, y salia antes de amanecer, para huir la presencia de la señora Crispina, que tenia un especial cuidado en espialarla los pasos.

El día en que fué a casa de la Peregrina no habia mudrigado como de costumbre, y ya estaba el zapatero instalado en el portal, acompañado de la Crispina.

Doña Inés no habia vuelto a encontrarse con aquella mujer desde el día en que recibió en su casa a Cabezas y al Vizco, y tenia ser blanco otra vez de las bu las de la Crispina.

El marido de esta recelaba lo mismo, y apenas sintió bajar a la vivienda, dijo a su mujer:

—¿Hasta la di traída, por Dios... no la digas nada.

—No quiero, replicó la zapatera; tengo gana de decirle cuatro claridades.

—¿Tengamos la fiesta en paz, Crispina!... Dame ese gusto.

—Cada día eres más tonto... Tu cose y calla que no llegará la sangre al río.

—Pero qué ganas tienes de indisponerte con los vecinos!

Crispina no contestó a las últimas palabras de su marido, y cuando asomó doña Inés sobre el primer tramo de la escalera, cantó esta copla:

Ves corriendo muchacho,  
Di que requipen,  
Que sale la marmota  
Del escondite.

Doña Inés entendió perfectamente el sentido de la copla, y también al pasar por delante de aquella mujer, pero no podía dejar de hacerle señas, supena de volverse a encerrar hasta el día siguiente en su guardilla, y se decidió a cruzar con ligereza, diciendo con tono cariñoso y afable:

—Muy buenas dias, vecinos.

—Dios guarde a vd., señora, se apresuró a contestar el zapatero.

—Que la guarde el demonio, replicó la Crispina dirigiéndose a su marido.

—Y atravesándose delante de la puerta, detuvo el paso a doña Inés, diciéndole:

—Ojalá se va a pasar la mantilla un rato!... eh!

—Si señora, respondió con dulzura doña Inés.

—Ha estado vd. mala, la preguntó el zapatero.

—Hace mucho tiempo que no hemos tenido el gusto de verla. Desde aquel día que tuvo vd. tantas visitas! Y no ha vuelto ni una pajarra de aquellos por acá.

—Crispina! dijo el zapatero apretando los dientes y arrojando las cejas... Crispina!

—¿Qué quieres?

—¿Ya me entiendes!

—Déjame hablar un rato... los hombros yo se mezclan nunca las conversaciones de dos amigas, y yo lo soy mucho de esta señora.

—Ya se ve que sí, respondió doña Inés, disimulando su aturdimiento.

—Ha fujado vd. ya a ver a D. Lorenzo!

—No señor; no nos hemos ido mucho.

—No nos importa; tampoco le visitabas los demas vecinos y ahora han estado a verle todos, hasta el del principal. Y tan hecho muchos ofrecimientos a la señora.

—Lo creo, es una joven muy apreciable; yo siento mucho no tratarla.

—De veras! pues me habian dicho lo contrario! Está visto que no se puede dar crédito a nada de lo que cuentan las jentes,

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 14 DE 1854.

Corrotaje libre.

Estamos en el deber de contestar algunas palabras al Sr. Senador Anchorena, autor del comunicado...

Nuestro primer deber es de contestar al Sr. Senador Anchorena, autor del comunicado...

Dice el señor senador que no es cierto que su proyecto escluya á los extranjeros del ejercicio libre del corrotaje...

Nosotros, en primer lugar, no hemos dicho que el proyecto del señor senador Anchorena escluyese totalmente á los extranjeros...

Dice el señor senador, para ejercer el corrotaje debe hacerse antes ciudadano, es borrar de una pluma el principio de la libertad del trabajo...

No hay pues tal liberalismo, ni tal reconocimiento del principio constitucional que garante la libertad del trabajo...

No necesitamos pasar adelante para concluir: en presencia de este solo artículo, que el proyecto que nos ocupa...

Concluimos, asegurando al Sr. Senador Anchorena que, entre su proyecto y el de la comision del senado...

El puente del Tigre.

Hace algun tiempo que dimos cuenta á nuestros lectores del proyecto iniciado por varias personas respetables de nuestro comercio...

S. E. el Gobernador del Estado, que comprende sin duda de cuanta utilidad ha de ser el puente que se trata de construir...

La significacion de estas palabras, proferidas

por el primer ministro del Estado, no puede ser dudosa; nosotros á lo menos las traducimos así: "faltan sesenta mil pesos para que una obra de tanta importancia se realice..."

Entretanto, nos consta, que los trabajos deben empezar en la entrante semana, y que la comision encargada de dirigirlos ha comprometido su palabra de honor...

En cuanto á la parte que falta para cubrir el presupuesto de esta obra, volvemos á repetir que el gobierno á quien toca proporcionarla...

Creyendo, como creemos, pues que el superior gobierno no demorará el despacho de este negocio, ofrecemos dar cuenta á nuestros lectores del modo como en él se espida...

La caja de polvos.

LITERATURA.

Aprovechando la circunstancia de no haber habido sesion legislativa en la noche de antes de ayer y de contar por consiguiente con algunas columnas disponibles en nuestro periódico...

La caja de polvos.

A mi afectisimo amigo y maestro Don Francisco Acuña de Figueroa.

DEDICATORIA.

Acabadas las reñillas Que trajo la profesion, Humildes, pobres, sencillas, Te dedica estas quintillas Mi festiva inspiracion.

LA CAJA DE POLVOS.

Todas las mujeres son Como el Señor las criaras, Hijas de la tentacion, Por eso con profusion Se empolvan ellas la cara.

Invocan siempre la moda Y en su fatal coquetismo Todo les vá y acomoda, Y polvos, aunque de nada Caeu bien al romanticismo.

En su furor de postizos Algunas conozo yo Que hasta se empolvan los rizos, Y en el rostro llevan visos De una momia que se heló.

Con almidon plidecen, ¡Qué bellas estan así! Unos espectros parecen Mas ¡ay! si un osculo ofrecen A sus labios de rubí.....

Dejan su huella estampada Los labios del que lo dio, La niña muy remilgada Quedó del beso marcada Y el los polvos le llevo.

Algunas con polvos tapan Las injurias de los años, Y del feo subido escapan, Porque así mejor atrapan Al hombre con sus engatios.

Otras de la peste el rastro Encubren con la arti-maña, E imitan el alabastro A fuerza de almidonastro, O de mandioca de España.

Cada una tiene su caja De polvos, y á poco andar, Cada próxima se encaja Entre tanta zarandaja El plato de almidonar.

Mas de una leyenda questo Dirá gaznafia entre sí, ¡Qué ceticon indijesto! ¡Qué ridiculo y modesto!... ¡Teneis razon, niñas, sí!

De los polvos la mania Está entre nos tan en voga, Que hasta la madre y la tia Le adoptan con ufania... Santo Dios! qué buena sogna... ¡Oh, funesta presuncion!

Vaya, es cosa peregrina! Basta, viejas, de irrision! Que esos los polvos no son De la madre Celestina.

De polvos la caja mirada Cambia todas á la vez, Por la tez alba y ro-ada, Que una mujer empolvada Parece entre harina un pez.

Dejad, por Dios, esa moda Que pareceis molineras, Ella mal os acomoda, Que en toda mujer, en toda Sobran gracias hebecieras.

Y si creis que empolvadas Mas precio acaso tenis; Aunque gasteis toneladas Mas y mas escumagadas Por hombres cuerdos seris.

Que, por Dios, tanto embolismo Es en plata la mujer, Para que el romanticismo Polvos añada al abito Que abre el Diablo á nuestros pies.

Abajo los polvos!... ca! Al fuego la caja, al fuego! Sea la mujer cual sea, Poniéndose polvos, luego No se casa ya por fea.

Fuera chulo y almidon, Fuera tapioca y harina, De Lucifer invencion Es la mujer polvaron, Y sin ellos, cosa fina.

A la niña que sin seso Este consejo no cuadre, Se espone solo por eso A no recibir un beso Por mas que por ellos ladre.

Con que así, coquetas mías, Oido á la caja, atencion! Niñas, madres, primas, tias, Al diablo con las manias Y las cajas de almidon.

Setiembre 30 de 1854.

Lúculo.

Polvareda.

De polvos Lúculo ofrece Una caja á Figueroa, Que mas natural parece Fuera una caja (y merece) De buen rapé de Lisboa.

Mas esto incumbe al poeta; Y en asunto tan complejo, Nuestra mision se concreta. A combatir al veleta Que zahiere al bello sexo.

Miren que pieza! venir Ahora con esa panplina De los polvos; que tapir! ¡Quién le pudiera exhibir Dentro de un saco de harina!

De mi aldeaña á los deberes Fiel, confiada y sin escrúpulo, Pido á todas las mujeres, Que puehlen con alfileres Si no se corrige, á Lúculo.

El penetró andáz, intruso, Del tocado en el santuario, Y de los polvos el uso, Critica en tono difuso, Y en lenguaje estrafalario.

Tanto le indigna esa moda, Que en la mandioca y la harina Suele ver, si le acomoda, Hasta los polvos de Soda Que tal vez él se propina.

Por un poco de almidon Con espectros nos compara! Momias nos llama este huron! Pretendiendo, que irrision! Que nos llevemos la cara!

Los labios del que dá un beso, Dice, dejan la señal, Y se empolvan, y hace de eso Un estruendoso proceso, En el solo es criminal!

¡Oh! gran duelo debe ser, Por ejemplo, si algun mico, Besa á una pobre mujer, Su delito escrito ver Con polvos en el hocico!

Que consecuencias, que daños! Mas á pesar de su furia, Lúculo, presa de engaños, Confesó que de los años Vengan los polvos la injuria.

¡A que pues mi sexo ultraja, Atizando tal polvareda De polvos por una caja? Limpio así de polvo y paja Lúculo mismo no queda.

Si esa virtud les concede A la mandioca y al chulo, En la greca que armó adrede, Lo mejor es que se quede Tan callado como un puño.

No hable pues sin ton ni son, Y convézcase por fin, Que si las mujeres son Con polvos—un polvaron El hombre es... su polvarin.

Hasta una sogra (malvado) Nos receta!... y se desfogó Olvidando aquel dictado, Que en la casa del ahoreado Nunca se nombra la sogra.

Respecto á usar de postizos, Debo añadir por mi parte, Y en baldon de antojadizos, Que bien van nuestros hechizos Con el ingenio y el arte.

No en vano Aldonza se adoha Con alibavade, y carmin El semblante, que así robó Los corozates, y combola A Nicasio y Don Crispin.

Y doña Urraca hace bien De polvarcarse á destino, Pues antes de eso hubo quien La llamó un demonio (amén!) Y hoy no es mas que un espantajo.

Ni es razon el ser muchacha, (Segun dicen ciertos tabanos) Contra el chulo, si en su fecha Reina el color remolacha, Y sus mejillas son rábanos.

Una ficcion siendo hermosa, O que se oculten los años, So el blanco falso y el rosa, ¡Qué importa, si el alma goza En esos dulces engaños!

Tambien es falso el azul

Del cielo, y falan las firmas Que suelen ocultar el tul, Falso el amor de un grandul, Los Poliones y las Normas.

Mas si una ilusion es bella, Si peregrino un ensueño, Parta una ardiente centella Al que alzando gran querrela Muestre en destruyelos empuño.

Viva pues la leve harina, Que parecis molinera, El coliman y color, La mandioca blanca y fina, Que en toda mujer, y afina Sobran gracias hebecieras.

¡Qué fueras, oh, Venus! que fuera Sin almidon el semblante! Tu cullo, desapareciera, Y vendria una lechera A ser el tipo reimante!

Yo declaro sin rebozo, Y en esto no alcanzo yerro, Que hago un uso ventajoso De unto, polvos, gra-a de oso, Y hasta de injuria e perro.

¡Decir no se ha de casar, La de ojos mas vivarachos, Si es que se sule empolvad! Lúculo... va á probar Un guindillon de muchachos.

Hombres conozo, y atesto, Que por los polvos se casan, (Huntá soil... se sabe el resto, Contra equívocos protesto) Y ellos muy bien que lo pasan!

Yo daría aqui un sencillo Consejo y no a humo de paja: Que deje Lúculo el pilla Los polvos, por el capullo, Y las quejas por las cajas.

Si no lo hace, mis enojos Aumentaré conozacion, Y a osar en sus antojos, O jurar en los ojos Una caja de almidon.

Doña Filis Corneja de Corneja.

A Doña Filis Corneja de Corneja De los polvos, caudilla la mas vieja.

Re oliando por la herida Doña Filis de Corneja Contra Lúculo, sentada Mando al Nacional su queja.

Justo es á fé que defienda Los polvos una empolvada, Estando por culpa su Cambiando así en la contienda.

Pretende la buena vieja (La concurrencia es peregrina) Que es Lúculo un rompe-esquina... Dice bien la tia Corneja!...

Hecha viene un puere-e-pin Diciendo por conclusion, Si es la mujer polvaron, El hombre es su polvarin.

O lo que es lo mismo, igual, Diciendo lo verdadero, Que es la mujer el moral, Y el hombre el municionero.

Cualquiera al leerlos diría Doña Filis de Corneja Que á enza sale una vieja Con toda su algarbía.

Ma, diz que la municion Que gustan hoy las mageres Se compone de alfileres Y de balas de almidon.

Y mal se comprende al fin Que si atrapanos quereis, Armas tan pobres usais Cual son polvos y carmin.

Vaya! es gracia ¡quién ha visto Que toda una Filis pueda Surgir de la polvareda, Cual empolvado ante Cristo!

O quiere la rentadora Por lana venir pagado, Para salir trasquilada Por perahir y habladora!

Deje los polvos la tia Vaya fuera la Corneja, Que tanto castigo es ser vieja Para dar en la montía.

Si el Diablo en los hechizos De la mujer tienen parte, Están de mas los postizos Con el ingenio y el arte.

¡A i pues, en conclusion, Por mas que pierda los ojos, No cesaran mis enojos Contra el chulo y almidon.

Que no ver la luz prefiero, A ver nomias empolvadas, Mageres almidonadas, Que yo, como son las quiero.

Sin chulo, sin falsos rizos Sin chulo, sin palidez, Que vale mas pura tez Que tez de fal os hechizos.

Con que así Doña Corneja Toque usted la retirada Que es vieja para empolvada Y para empolvarse vieja.

Diga usted á las demás, Que salgan á la palestra, Que en usted miran la muestra Que les pinta Satanás.

Almidon en los carrillos, En la frente, en la peluca, Desde el pecho hasta la nuca Y desde es esta á los tobillos.

E a es la mujer hoy dia Esa su furia, su afán y Corren, vuelven, vienen, van Y todo es polvo-mania.

Agua con los polvos pues, Agua con Doña Corneja, Con la niña con la vieja Y con todas á la vez.

Que de polvos la estacion Es vendida y pulvo abunda, Para hacerla mas inmunda Con los polvos de almidon.

Al congreso el dia 31, las interesantes piezas de este expediente. Una parte de estos documentos se refiere á circunstancias y pormenores que son ya conocidos de los que leen nuestro papel. Los demas se refieren á la parte respectiva que al gobierno federal y el comandante de las "Cyane" puede caer en la responsabilidad del atentado cometido el 31 del mes último en la América Central, y son por consiguiente de una actualid ad demasado importante para presentarlos bajo otra forme que no sea una traduccion completa. Antes de emprenderla haremos un breve resumen de algunas piezas que sirven para aclarar varios puntos á que las demas hacen referencia.

La primera es una carta de Mr. Fabens, agente comercial de los Estados Unidos en San Juan, á Mr. Marey, secretario de Estado, fecha 15 de mayo de 1854, relativa al robo de un bote cargado de mercaderias de la compañía Accessoria de Tránsito, y á diferencias entre la compañía y las autoridades de San Juan con respecto á la jurisdiccion del terreno llamado Punta Arenas.

La segunda es una carta del mismo al mismo, fecha 30 de mayo de este año, refiriendo los pormenores de la conducta del pueblo de San Juan con Mr. Borland, ministro de los Estados Unidos en Centro América, á consecuencia de haber intervenido para impedir la prision del capitán Smith.

La tercera es una comunicacion de Mr. Borland á Mr. Marey, fecha 16 de junio 1854, manifestando la creencia de que ninguna indemnizacion se conseguirá para la Compañía de Tránsito, del pueblo de San Juan, á menos que el gobierno americano se apodere de todo el territorio de Mosquitos.

La cuarta es una carta del mismo al mismo, fecha 15 de julio de este año, diciendo que los habitantes de San Juan se habian negado á toda reparacion y satisfaccion, y á dar los pormenores de la destruccion del pueblo, del mismo modo que Mr. Hollins, en la comunicacion que abajo insertamos.

Los documentos mas importantes á que hemos hecho referencia son estos. Mr. Marey, secretario de estado, á Mr. Fabens, agente comercial de los Estados Unidos en San Juan.

Washington, Junio 3 de 1854. Señor agente: presumo que se enviará una orden por el vapor que saldrá de Nueva York, el 5 del corriente para San Juan, para licenciar á los hombres empleados por Mr. Borland para proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos americanos en ese punto. Uno de nuestros barcos de guerra recibirá orden para ir á San Juan. La conducta de esos habitantes para con nuestros ciudadanos ha llamado la atencion del gobierno, y no pasará desapercibida. Se espera que esos habitantes repararán los daños y perjuicios que han cometido. El caso que vd. espone en su comunicacion á esta secretaria con fecha 15 del mes último, refiere una ofensa que exige inmediata reparacion. Como las llamadas autoridades de la villa se presentaran voluntariamente á proteger á los que robaron la propiedad de la compañía Accessoria de Tránsito, cuando se llevo al territorio sobre el cual pretenden ejercer jurisdiccion, tendrán que responder de la indemnizacion y reparacion. Sin pérdida de tiempo les hará vd. entender que este gobierno exigirá la restitucion ó el pago de la propiedad llevada á su villa, y todos los daños causados por su injuriosa conducta, impidiendo que la compañía recobrase su propiedad. En otros sentidos, su conducta para con nuestros ciudadanos ha sido tal, que requiere la intervencion de este gobierno para obtener reparacion, y se espera que los habitantes de ese pueblo la darán de un modo satisfactorio. Hablaré á vd. mas extensamente sobre este asunto por la oportunidad que me ofrecerá un barco de guerra que está para salir para San Juan.—Soy etc. W. L. MAREY.

Washington, Junio 9 de 1854. Señor agente: el comandante Hollins, de la armada de los Estados Unidos, saldrá inmediatamente en un buque nacional para San Juan de Nicaragua, con el objeto en parte indicado á vd. en mi comunicacion del 3 del corriente. El rumor que acaba de llegar aquí, embaraza al gobierno al indicar la conducta que convendrá que Mr. Hollins observe al llegar en ese punto. Se dice que la llamada autoridad política y civil de ahí se la disuelto. Si esto fuese cierto, no habría un cuerpo organizado á quien hacer la demanda de reparacion, ó de quien se pudiese obtener la debida indemnizacion por injurias é insultos. Pero los individuos que han tenido parte en las ofensas no pueden evitar la responsabilidad que resulta de la conducta de la última organizacion política de ese pueblo. Le he prevenido á vd. en mi carta anterior, que hiciese saber á los habitantes de San Juan que repagasen el daño que habian causado á la compañía Accessoria de Tránsito, refiriéndole la propiedad que habia sido robada y llevada á San Juan y protejiendo á las personas que eran culpables de la felonía. Se espera que la villa habrá arreglado el asunto á entera satisfaccion de la compañía; y en el tal caso el comandante Hollins evitará la desagradable necesidad de tomar parte activa en este asunto. Al punto que llegue el comandante Hollins le esplicará vd. lo que se haya hecho en el particular. Mr. Borland, nuestro ministro en la América Central, ha manifestado á este gobierno que hallándose últimamente en San Juan, ha sido insultado por las autoridades y el pueblo de esa villa. Una indignidad in

terida a la nación, lo mismo que a la individualmente, no puede pasar inadvertida. Si se ha hecho por orden de las autoridades del lugar, estas deberán responder de ella en virtud de su llamado carácter político. Nada menos que una satisfacción por el ultraje salvará a la villa del castigo que por un acto semejante justamente merece. Se espera que esta satisfacción se dará prontamente, y al comandante Hollins seguridades satisfactorias de una buena conducta en el venidero, para con los Estados Unidos, y los funcionarios públicos que en el futuro vayan a ese punto.

Si el ultraje ha sido cometido por individuos forajidos sin autorización o connivencia de la villa, entonces es claramente el deber de los que ejercen la autoridad civil en San Juan imponerles un castigo ejemplar. La negligencia en no llamarlos a la justicia es también de reproche a los magistrados nominales de ahí la responsabilidad de los autos de aquellos individuos. En un caso semejante, no castigar equivale a sancionar los actos de los agresores. Se espera que la autoridad de los Estados Unidos en Washington, en que se me ordena pretenga a ustedes que dicho gobierno exijirá de las llamadas autoridades de la villa de San Juan del Norte, restauración o pago de la propiedad traída a los territorios sobre los cuales pretenden ejercer autoridad, según consta de la protesta de Mr. Scott, agente general de la compañía accesoria de tránsito con fecha 12 de mayo de 1854, y los daños ocasionados por su conducta ofensiva (outrageous) impidiendo que dicha compañía volviese a recobrarla. Exijo, según esto, de ustedes, por la presente, la inmediata restitución de dicha propiedad. No estoy preparado en este momento para evaluarla, o para señalar la suma de daños sufridos por la compañía de tránsito a consecuencia de la conducta de ustedes para con sus agentes y sus empleados, al querer estos recobrar la misma, y en ocasiones posteriores. Se espera que por esto y por su conducta en otros sentidos para con ciudadanos americanos, el pueblo de San Juan estará dispuesto a hacer la reparación de un modo satisfactorio. Hay también una reclamación atrasada de la compañía accesoria de tránsito contra las autoridades interinas de San Juan del Norte, por la suma de \$8,000 duros, como indemnización de las pérdidas que sufrió la compañía a consecuencia de la destrucción de su edificio en Punta Arenas, en el mes de mayo de 1853, por dichas autoridades interinas, cuya reclamación ha sido hecha en debida forma por Abraham Barker, agente de dicha compañía, el 25 de julio de 1853.—Soy de ustedes obediente servidor.—JOSEPH W. FABENS, agente comercial de los Estados Unidos.

(B.) Agencia comercial de los Estados Unidos de América.—San Juan del Norte, Nicaragua, julio 11 de 1854.—A los que ahora pretenden ejercer autoridad en el pueblo y para el pueblo de San Juan del Norte.—Señores: El 24 último, con arreglo a instrucciones del gobierno de los Estados Unidos de América, he hecho saber a vds. que dicho gobierno exigía de vds. una inmediata reparación por la propiedad perteneciente a la compañía accesoria de tránsito, que fué robada a dicha compañía y recibida por vds. como se expresaba en mi carta de aquella fecha; lo mismo que por todos los daños que han sufrido sus agentes y empleados al querer recobrar la misma. Tengo ahora que exigir de vds. obrando de conciencia con el comandante Hollins de la corbeta de Estados Unidos *Cyane*, que se halla en este puerto, el pago inmediato de la suma de 16,000 duros, que se han calculado en la suma verdadera que vds. deben pagar por la propiedad, y los ultrajes por vds. perpetrados contra las personas de ciudadanos americanos, como se expresa en la protesta de Mr. Scott de 12 de mayo último, de que he remitido a vds. copia.—Hay también una reclamación de la compañía Accesoria de Tránsito contra las autoridades interinas de San Juan del Norte, por la suma de \$8,000 duros, como consta de mi carta dirigida a vds. el 24 último. También se espera que esta cantidad será inmediatamente pagada.

Por la indignidad cometida contra los Estados Unidos de América en la conducta de las autoridades y el pueblo de esta villa para con nuestro ministro Mr. Borland, cuando no ha mucho estaba en su puerto, nada menos que una satisfacción prontamente dada, y una plena seguridad presentada al comandante Hollins, de una futura buena conducta por parte de dichas autoridades y pueblo hacia los Estados Unidos y sus funcionarios públicos, que pueden hallarse aquí en el venidero, salvará a la población del castigo que sus últimos actos justamente merecen.—El obediente servidor de vds.—JOSEPH W. FABENS, agente comercial de los Estados Unidos.

Mr. Fabens al comandante Hollins.

Agencia comercial de los Estados Unidos.—San Juan del Norte, 12 de julio de 1854.—Señor comandante: tengo el honor de acusar recibo de la carta de vds. de ayer. Debo decir a vds. en respuesta que, con arreglo a instrucciones del departamento de Estado en Washington, con fecha 3 de junio de 1854 he sabido a los habitantes de San Juan del Norte que el gobierno de los Estados Unidos les reclamaría el pago de la propiedad que con felonía había sido cogida con su ausencia y consentimiento, de la compañía accesoria de tránsito, y de todos los daños sufridos y que hubiese de sufrir dicha compañía por consecuencia de lo mismo. He renovado además la reclamación ya hecha por los ultrajes (outrages) cometidos contra su propiedad en marzo de 1853. A esta notificación y demanda de satisfacción, (de que es adjunta copia, marcada A) no se ha dado ninguna respuesta oficial; pero he sabido accidentalmente que los habitantes de la población han resultado definitivamente no acceder a las reclamaciones de la compañía de tránsito, o del gobierno de los Estados Unidos, como re-

paración de los daños que han cometido. Así se ha hecho otra demanda de satisfacción (incluyo copia, marcada B) que está ahora en manos del pueblo. Sé por el alcalde interino que no se cumplirá la reclamación hecha y satisfacción pedida.—Por lo que hace el asunto de Mr. Borland, nuestro ministro en la América Central, debo advertir a vds. que, lejos de haberse dado satisfacción alguna por el pueblo a sus autoridades, o haberse tomado alguna medida para sujetar los perpetradores a la justicia, los principales actores e instigadores se hallan ahora en posesión indisputada de la villa, sus armas y municiones y sostienen de estomodo y aprueban virtualmente la indignidad hasta el presente momento.—Soy con el mayor respeto etc.—JOSEPH W. FABENS.—A Geo. N. Hollins, comandante de la corbeta de los Estados Unidos *Cyane*, en el puerto de San Juan.

Documentos citados en la carta anterior.

(A.) Agencia comercial de los Estados Unidos de América.—San Juan del Norte, Nicaragua, julio 24, de 1854.—A los que ahora pretenden ejercer autoridad en el pueblo y para el pueblo de San Juan del Norte.—Señores: He recibido en tranciones de los Estados Unidos en Washington, en que se me ordena pretenga a ustedes que dicho gobierno exijirá de las llamadas autoridades de la villa de San Juan del Norte, restauración o pago de la propiedad traída a los territorios sobre los cuales pretenden ejercer autoridad, según consta de la protesta de Mr. Scott, agente general de la compañía accesoria de tránsito con fecha 12 de mayo de 1854, y los daños ocasionados por su conducta ofensiva (outrageous) impidiendo que dicha compañía volviese a recobrarla. Exijo, según esto, de ustedes, por la presente, la inmediata restitución de dicha propiedad. No estoy preparado en este momento para evaluarla, o para señalar la suma de daños sufridos por la compañía de tránsito a consecuencia de la conducta de ustedes para con sus agentes y sus empleados, al querer estos recobrar la misma, y en ocasiones posteriores. Se espera que por esto y por su conducta en otros sentidos para con ciudadanos americanos, el pueblo de San Juan estará dispuesto a hacer la reparación de un modo satisfactorio. Hay también una reclamación atrasada de la compañía accesoria de tránsito contra las autoridades interinas de San Juan del Norte, por la suma de \$8,000 duros, como indemnización de las pérdidas que sufrió la compañía a consecuencia de la destrucción de su edificio en Punta Arenas, en el mes de mayo de 1853, por dichas autoridades interinas, cuya reclamación ha sido hecha en debida forma por Abraham Barker, agente de dicha compañía, el 25 de julio de 1853.—Soy de ustedes obediente servidor.—JOSEPH W. FABENS, agente comercial de los Estados Unidos.

(B.) Agencia comercial de los Estados Unidos de América.—San Juan del Norte, Nicaragua, julio 11 de 1854.—A los que ahora pretenden ejercer autoridad en el pueblo y para el pueblo de San Juan del Norte.—Señores: El 24 último, con arreglo a instrucciones del gobierno de los Estados Unidos de América, he hecho saber a vds. que dicho gobierno exigía de vds. una inmediata reparación por la propiedad perteneciente a la compañía accesoria de tránsito, que fué robada a dicha compañía y recibida por vds. como se expresaba en mi carta de aquella fecha; lo mismo que por todos los daños que han sufrido sus agentes y empleados al querer recobrar la misma. Tengo ahora que exigir de vds. obrando de conciencia con el comandante Hollins de la corbeta de Estados Unidos *Cyane*, que se halla en este puerto, el pago inmediato de la suma de 16,000 duros, que se han calculado en la suma verdadera que vds. deben pagar por la propiedad, y los ultrajes por vds. perpetrados contra las personas de ciudadanos americanos, como se expresa en la protesta de Mr. Scott de 12 de mayo último, de que he remitido a vds. copia.—Hay también una reclamación de la compañía Accesoria de Tránsito contra las autoridades interinas de San Juan del Norte, por la suma de \$8,000 duros, como consta de mi carta dirigida a vds. el 24 último. También se espera que esta cantidad será inmediatamente pagada.

Por la indignidad cometida contra los Estados Unidos de América en la conducta de las autoridades y el pueblo de esta villa para con nuestro ministro Mr. Borland, cuando no ha mucho estaba en su puerto, nada menos que una satisfacción prontamente dada, y una plena seguridad presentada al comandante Hollins, de una futura buena conducta por parte de dichas autoridades y pueblo hacia los Estados Unidos y sus funcionarios públicos, que pueden hallarse aquí en el venidero, salvará a la población del castigo que sus últimos actos justamente merecen.—El obediente servidor de vds.—JOSEPH W. FABENS, agente comercial de los Estados Unidos.

Mr. Fabens al comandante Hollins.

Agencia comercial de los Estados Unidos.—San Juan del Norte, 12 de julio de 1854.—Señor comandante: tengo el honor de acusar recibo de la carta de vds. de ayer. Debo decir a vds. en respuesta que, con arreglo a instrucciones del departamento de Estado en Washington, con fecha 3 de junio de 1854 he sabido a los habitantes de San Juan del Norte que el gobierno de los Estados Unidos les reclamaría el pago de la propiedad que con felonía había sido cogida con su ausencia y consentimiento, de la compañía accesoria de tránsito, y de todos los daños sufridos y que hubiese de sufrir dicha compañía por consecuencia de lo mismo. He renovado además la reclamación ya hecha por los ultrajes (outrages) cometidos contra su propiedad en marzo de 1853. A esta notificación y demanda de satisfacción, (de que es adjunta copia, marcada A) no se ha dado ninguna respuesta oficial; pero he sabido accidentalmente que los habitantes de la población han resultado definitivamente no acceder a las reclamaciones de la compañía de tránsito, o del gobierno de los Estados Unidos, como re-

tuvo la previsión de aneguir a tiempos dichos caballeros se dicen desherrados, y son nada menos que ciudadanos de la cárcel pública de Montevideo. Preguntándoseles la causa por que fueron enjuiciados, contestaron francamente que por asesinato: entendemos que la policía del puerto ha pensado como nosotros, que lo mas prudente es devolver el regalo a la policía de Montevideo, diciéndole que no hay alojamiento si no en la cárcel pública para sus huéspedes.

Sorprendente es sin duda el que a un asesino se le indulte, mandándolo poner en libertad, y se le dé pase para Buenos Aires sin calcular que de allí volverán fácilmente a Montevideo.

He aquí los nombres de los individuos a que aludimos en el presente artículo, y que se hallan detenidos por la policía del puerto para ser remitidos a Montevideo.

Tomás Suarez (n) Elefante, José María Rojas, Pedro Molina, Antonio Ortega.

Vapor Plata.—He aquí los nombres de los pasajeros que condujo en su último viaje.

PARA RIO JANEIRO. John Thompson y su señora, 3 niños y un sirviente, N. Echeagaray y su señora, J. B. Langsing, Vicente Hopkins.

PARA MONTEVIDEO. Miguel Solsona, Enrique y José Hart, y diez individuos de proa.

El vapor Plata conduce además 180 fardos de lana, cerda y cueros lanares, y como TRES MIL ONZAS en barras de plata y oro amonedado.

Un caso original.—Con motivo del regalo que recientemente nos ha hecho la Policía de Montevideo, recordáremos otro mas original aun, que nos hizo la capitania del Puerto de las Vacas.

Tratábase de resolver lo que se haría de un desgraciado español, reducido a un estado completo de alienación mental.

El médico de Policía declaró que era necesario someterlo a un tratamiento riguroso en una casa de locos, recomendando al efecto la de Buenos Aires.

El capitán del Puerto entonces decretó que se remitiese en primera oportunidad a Buenos Aires, y al pie de su decreto añadió una súplica al capitán del Puerto del Riachuelo a fin de que se sirviese recibir el huesped que le enviaba.

El coronel Seguí, en efecto, acogió dicha súplica, pero antes de dar cuenta a la superioridad o remitir al hospital al demente, ocurrió la filantropía de sus paisanos, quienes se prestaron generosamente a recogerlo y cuidarlo. Se le desembarcó pues, después de desamarrarlo. Venia trincado como un cristo!

Por qué no lo remitirán a Montevideo? No hay allí sala de locos?

Cuestión de Nicaragua.—Publicamos mas arriba los documentos oficiales que hallamos en un periódico americano y que instruyen de los antecedentes que trajeron el bombardeo de San Juan de Nicaragua por una fragata de los E. U. Recomendamos su lectura a nuestros suscritores.

Desastres en el puerto.—El temporal de ayer ha ocasionado algunos pequeños desastres en el puerto, de que informaremos lijamente a nuestros suscritores.

—La goleta *Carolina*, tratándose de ponerse en salvo y cuando se dirigía hacia San Fernando, tuvo que embicar sobre la costa de Palermo; su tripulación se conserva a bordo sin novedad. La Policía mandó inmediatamente de saber el suceso alguna fuerza en su auxilio, que se retiró por haber dicho el patron de la goleta que no se crea un peligro.

El pallebot *Galga*, de la propiedad del Sr. Garay, sin duda por falta de amarras, vino a estrellarse contra las balcaeras del tráfico que se hallaban al ancla, desbarbando una de ellas, separada en queque, y echándola a pique: la *Galga* se puso a la vela y consiguió zafar de la costa, haciendo rumbo al Norte en busca del canal del Tigre, a donde han tenido la prevision de anclarse con tiempo casi todas las embarcaciones del cabotaje.

La gran cerrazón de la atmósfera durante el día de ayer impidió observar si algunas otras ocurrencias han tenido lugar en los buques del canal: si hubiese, este sería un motivo mas para deplorar la indiferencia con que hasta hoy se han mirado por algunos los proyectos de puerto.

Vapor Rio Uruguay.—A consecuencia del mal tiempo los agentes de este vapor no pueden anclar el día que saldrá de este puerto para San Nicolás, Rosario y Paraná. Los señores pasajeros y cargadores tendrán sin embargo aviso de su salida tres días antes, previniendo que empezarán inmediatamente que cese el actual temporal.

Protección al comercio.—Hablamos mucho de la protección que damos al comercio y de las franquicias que diariamente le acordamos; hasta aquí vamos bien, pero todo esto no vale nada mientras no atendamos a mejorar nuestro puerto y a remover todas las trabas grandes y pequeñas, con que tiene que luchar el comerciante hasta conseguir tener su carga en tierra. Para probar esto nos basta relatar lo que acaba de suceder con el cargamento que condujo el vapor *Plata* de Liverpool.

Este vapor como todos saben llegó a nuestro puerto el 2 del corriente; inmediatamente se enviaron lanchas para descargarlo; el *Plata* salió el 12 de vuelta al Janeiro, y la carga permaneció hasta ayer abordo de estas, y permanecerá quien sabe cuantos días mas, pues con el temporal de ayer las lanchas se habrán refugiado al Tigre para volver cuando Dios quiera!

Lo particular que hay en este negocio es que el tiempo ha permitido la descarga de estos buques, pero esta no se ha hecho por la mala organización ó falta de los peones que están al cargo de la alcaidía de la aduana. (No es inconcebible el que por escasez de brazos ó por mala voluntad de un empleado de aduana sufra el comercio tan enormes perjuicios!) Que ventaja reportará el comerciante que paga más flete por los vapores para tener su carga mas pronto aquí, si después de la llegada

del buque ha de permanecer está por 15 ó 30 días en las embarcaciones del puerto!

Hablamos sobre esto muy seriamente la atención del Sr. Colector de Aduana, pues es preciso que de hoy en adelante no sea el comercio el juguete de empleados subalternos.

PUBLICACION SOLICITADA

PALCO DEL GOBIERNO.

Sres. Redactores de la Crónica.

¿Estamos ó no en un país republicano? Parece que sí y parece que no.

Digo esto, Sres. Redactores, porque al asistir a nuestros teatros me ha llamado la atención el que haya todavía un palco destinado para el gobierno, y el cual por sus adornos y escudos se diferencia de los demás. No sé qué fueros deba tener el Sr. Gobernador y los ministros para asistir al teatro de valde, y que los demás concurrentes tengan que comprar su correspondiente entrada en la boletería. Si el gobierno diese una subvención a los teatros pase, pero aquí que en lugar de contribuir con algo para su sosten, les exige 400 pesos de patente!

Esta costumbre enteramente monárquica debe desaparecer cuanto antes, pues es contraria a nuestros hábitos republicanos y contra la constitución que hace poco hemos jurado. A cada uno lo que es suyo y que, cuando el Sr. Gobernador quiera asistir al teatro pague su entrada y asiento como los demás ciudadanos.

Un Radical.

Comercio.

METALICO.—Día 13.

ONZAS.—Se vendieron..... 3531—3524—3524.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR.—Día 12.

Cádiz el 6 de agosto, bergantín inglés "Charlotte", de 100 tons, capitán G. Allen, M. A. Muñoz 154 lastras sal.

A LA VISTA.

1 barca y 1 bergantín.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—Día 12.

Montevideo, chalupa "Josefa", de 6 tons, pu. Paríno, con 1000 caños, 30 ejes, 6 timones, 20 arcas a la orden.

Gualeguay, pallebot "Sufrago", 20 toneladas, pu. Antonio Carton, con 4000 marrajes al patron.

San Salvador, goleta "Juanita", de 19 tons, pu. E. Risco, con 200 caños al patron.

Corrientes, queque "Venecia", de 15 tons, pu. Santiago Pezagallo, con 200 fanegas de bon, 200 cueros vacunos secos, 70 piezas de seda, 30 piezas de lana, 27 cueros lanares, 12 idem de lana, a Antonio N. Lo.

San Salvador, goleta "Prudencia", de 30 tons, pu. Juan Sanguinetti, con 200 caños de lana al patron.

Gualeguay, goleta "Luisa", de 35 tons, pu. Juan Borda, con 427 fanegas de lana al patron.

Canoa, goleta "Josefina", de 40 tons, pu. Francisco T. tiano con 600 caños de chamo y solada a Rojas.

Carniel, pallebot "San José", de 18 tons, Antonio Puyol, con 30 caños de lana al patron.

Rosario, goleta "Virgen del Carmen", de 42 tons, pu. Juan Pichuelo, con 200 fanegas de bon, 200 cueros vacunos secos, 2500 caños, 8 cuarteros de grasa, a la orden 111 cueros vacunos, 12 barajas de seda, 1800 caños.

Rosario, balandra "Catalina", de 19 toneladas, pu. Feliz Martínez, con 100 caños de lana al patron.

SALIDAS.—Día 12.

Rio Janeiro y Montevideo, vapor inglés "La Plata", con la balla para Liverpool.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañía Ilica Italiana.

3.ª función de la temporada.

EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 1854.

LA REGINA DI CHIPRO.

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonarense.

4.ª función de la temporada.

EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 1854.

La grande ópera en tres actos cuyo título es—

WILLIAMS SCHAESPEARE

ó EL SUEÑO DE

UNA NOCHE DE VERANO.

La cual será decorada con todo el aparato teatral.

NOTA.—Los boletos de la función del Jueves sirven para la presente.

A LAS 8 EN PUNTO.

CASINO BIBLIOGRAFICO.

SOCIEDAD LITERARIA MERCANTIL.

Calle San a Clara núm. 105.

Capital social 1,000,000 de pesos moneda corriente representado por 1,000 acciones de 1,000 pesos cada una.

AVISO A LOS SEÑORES SOCIOS.

Estando ya arreglado el salón de la biblioteca a de esta sociedad, se invita a los Señores Socios se sirvan concurrir el día 16 del corriente a las 7 de la noche para proceder a la inauguración de esta sociedad, nombrar comisión Directiva y aprobar el proyecto de Reglamento que se presentará a discusión. Los Señores que quieran inscribirse en esta sociedad pueden pasar por el local del Casino a dejar sus nombres y leer las condiciones de esta asociación. 013 3p.

Se alquilan dos hermosas barrancas con pillos espesos de mas de media cuadra y grandes almacenes muy apropiado para depósito de cueros, prensas a lana, estaquaderos, depósitos de maderas, ó cualquier fabrica que quiera establecerse con comodidad. Están situadas en la calle de Federación en la ciudad, y alquiladas a la medida de las personas que deseen alquilarlas, a un precio moderado. Para tratar oírse a la calle de la Reconquista 77 y medio de 9 a 11 de la mañana. 014 6p.

Ojo a la Policía.—Irreligiosidad.

Las ideas vertidas en los artículos publicados en los días 10 y 11 del corriente bajo el primer epígrafe, en la Crónica y bajo el segundo en la Tribuna, carecen de toda verdad; y como afectan a la justicia divina y a la moralidad en el desempeño de los altos deberes sacerdotales, y aun afectan hasta los del buen nombre de cristiano de que me honro, no me es posible dejar de molestar la atención pública en fuerza de tan poderosos motivos, con la siguiente.—Contestación.—Deseo que el Sr. D. Juan de Dios, obispo de Montevideo, se sirva de ordenar al obispo para que cumpla la obra que en los días festivos de la semana se celebran los días festivos por no considerarlo de urgente necesidad; pero el nuestro me impide que el Sr. D. Juan de Dios, obispo de Montevideo, se sirva de ordenar al obispo para que cumpla la obra que en los días festivos de la semana se celebran los días festivos por no considerarlo de urgente necesidad. El cura de la Merced. 012—6p.

Octubre 11 de 1854. José A. Pérez.

AVISO.—Se ha perdido una carta de la calle Nueva de Santo Domingo, hasta la esquina de la plaza de los Andes, rotulada a "Doña Juana L. de Lavalle"; las personas que la haya encontrada, o que la viérense en la calle de la Merced número 29, se la gratificará. 012—6p.

Baño y casa de Moneda.

La Junta de Administración ha dispuesto que, desde el 15 del corriente mes de octubre, todas las personas que soliciten renovación de letras ó documento de nuevas, presente una planilla impresa y que les recibirá gratis en el mismo establecimiento, sola ó acompañada con letra, y dias antes del descuento, que son Martes y Viernes, pues sin este requisito no serán consideradas.

Manuel Nañez.

Aviso.—Se vende una casa que hace esquina, con títulos y comodidades para almacenar ó otro negocio; sita en la calle de Monserrat de la iglesia diez cuadras para el campo, casa consueña por la esquina de corralones; el que se interesa puede pasar por la calle de Santiago del Estero frente al núm. 102 que encontrará con quien tratar. 013—6p.

SE VENDE una casa calle de la Reconquista núm. 204; el que se interesa por ella, puede ocurrir á toda hora del día, que encontrará con quien tratar.—Tiene dos pisos habitables, 2 patios y demás oficinas necesarias. 012—6p.

REMATOS.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En el almacén de bebidas y comestibles, esquina de Suipacha y Corrientes.

El Martes 17 del corriente a las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacén por tener que desocupar la casa, consistiendo en—Leza, Cistalaria, azúcar, arroz, almidón, jama, tabaco negro y del Paraguay, velas y demás artículos de un almacén perfectamente bien surtido.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 18.

De efectos de una tienda para liquidación

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado porción de los restos de una tienda para liquidar y algunos otros efectos de esta pertenencia, cuyos pormenores se darán en los castles de costumbre.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de Representantes núm. 66.

El Lunes 16 y martes 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán a la mas alta postura, por orden de los síndicos del concurso de D. Pastor Noriega y ca, todas las existencias de dicha tienda.

POR CARLOS HURTADO Y C.ª

En la tienda calle de Representantes núm. 66.

El Lunes 16 y martes 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán a la mas alta postura, por orden de los síndicos del concurso de D. Pastor Noriega y ca, todas las existencias de dicha tienda.

Peques de colores floreados y tomados, raso, sargas, cortos de vestido de seda de varias clases, paños de merino bordados, idem de rebazo de seda, idem de varias clases, laces, muselinas, gasillas, madapolán, bramautes, lienzo, jénero de hilo, cortos de vestido de diversas clases, damasco de lana, medias de seda, idem de hombre y de niños de varias clases, corchetes, brillos, merinos, zarzas, camisas, serilletas, almaniques, corbatas, casacas, paños, jasones, camisolinos y mangos, pailitas, coque, quitasoles, vestidos para niños y otros muchos artículos que se omiten por su mucha estension.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacén calle de Chacabuco número 99, frente a la Plazaleta del Mercado.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente a la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacén que consisten de un surtido general de comestibles, bebidas, lienzo, cristales etc.—Cuyo pormenor estará de manifiesto el día del remate.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

El martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente a la mejor postura a plazos y en acciones que se han de estipular, un variado surtido de efectos de comercio, para vestidos, cortos de vestido para señoras, cortos diferentes clases, paños de algodón de manos, idem de cambray de hilo, jénero para chalecos diferentes clases, brims de hilo y mezcla, listados, jénero para sobanos, idem para forros, zarzas, camisas, bramautes y brims de varias clases, casacaes para pantalones, zarzas de seda, pailas, corchetes surtidos, telas de ponce, medias diferentes clases, pailas de verano, sombreros de merino, listados, gorras de pino, camisas de hilo y de monte-eristo y otra porción de efectos.

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa del señor Mitre, calle de Cuyo 48.

El viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por asentarse dicho señor del país, se rematará inmediatamente a la mejor postura, todo el menaje de casa que consiste en—

SALY.—Un hermoso piano oriental de boxes sobrealimentados con funda blanda, 1 rpeña, 1 mola, con espejo, 1 mesa alguna con pizarra marmol, para el centro, 2 idem de caoba y maderas para foros, 1 alfombra, 1 escritorio pizarra de caoba, 1 mesa de costura con cajones, 12 sillones de caoba, 2 almohadas, 1 sofá de terciopelo, 2 colchones, adornos de mesa etc. etc.

ANTE-SALA.—12 sillones de estrella, maderas, 1 confiteo, 2 espejos, 1 consola de caoba con pizarra marmol, 1 mesa de consuel con idem idem, 1 costurero, 1 armario, 2 limpiacristales, 2 alfileros, 1 alfombra, adornos de sobre-mesa.

DOLMITHORIO.—1 habitaco de caoba con pizarra marmol y espejo, otro idem idem, 1 escritorio de caoba, 10 sillones franceses, 1 alfombra, foradores, 1 limpiacristales.

COMODOR CON TOCADOR.—1 aparador de caoba, 1 mesa de comer, 1 armario, 12 sillones Norte-americanos de estrella, porcelana, lana y cristales, 1 sofá, 2 mesas de armario, 1 espejo.

OTROS CUARTOS.—1 hermosa tienda de campaña de 10 varas de largo y 5 de ancho, con arzon de hierro, con 3 puertas y 4 ventanas, casi nuevas la lona es de superior clase, y santocrato con sus sobrepuestos de plata, muebles de uso y demás títulos de casa que estarán a la vista.

Avisos Maritimos.

PARA MONTEVIDEO.

CARGA PASAJEROS.

El Vapor

Faque

te

Bonne

rense.

CONSTITUCION.

COMANDANTE SIMON FIDANZA.

Saldrá para dicho puerto el Sábado 14 de octubre á las 8 en punto de la tarde.

Admite pasajeros de Cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades.

Toma tambien cargas a flete al mismo precio que los buques de vela. Las personas que deseen cargar por este vapor, pueden hacer sus preparativos con la confianza de que llegará infaliblemente a este puerto todos los Jueves por la mañana y saldrá todos los Sábados para Montevideo, y se dirigirá a la Agencia de Feli y Bernabé en Reconquista 57.

NOTA.—Ningún pasajero será admitido abordo sin su correspondiente boleto.

Cartas hasta las dos y media.

COMPANIA SUB-AMERICANA

Y DE

**Policia.**

El jefe del departamento observa con desagrado la falta de cumplimiento por una parte de los propietarios de fincas dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria en todas direcciones a la disposición vijente que ordena la construcción de veredas de piedra loza en el mojado y forma en ella prescripto.

Después de las grandes mejoras que se han operado en las calles de la ciudad refaccionando los empedrados antiguos, y aumentando a su número considerable de cuadas, la negligencia y abandono de algunos propietarios a construir el mejor ornato y elegancia de las calzadas da una impresión bien triste de sus ideas de progreso, y de su egoísmo.

Aun cuando la disposición citada autoriza al departamento a usar de medidas rigurosas contra los contraventores, el infrascripto quiere sin embargo dar que probar mas de consideración hacia los propietarios a quienes se refiere, y señala por último un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde esta fecha para que todas las veredas dentro del limite demarcado queden construidas como está ordenado, en la inteligencia que a su vencimiento está de puesto a ser inexorable con los propietarios omisos, hasta ordenar el embargo de los alquileres de las fincas, si fuese necesario, para llevar a efecto el cumplimiento de aquella disposición; la cual es obligatoria tambien bajo la misma pena, respecto a los edificios nuevos que se construyan en toda calle empedrada y a los que se refaccionen sus frentes desde los cimientos.

Ordena igualmente que las veredas fuera del limite expresado se refaccionen en el preterito término de dos meses, pues ha observado el mal estado en que se encuentran estas obras debiendo ser prevenidas para que en el término de un mes se presenten en el padrillo de piso y ciclearse precisamente pag el recargo de 16 de Febrero de 1851; quedando sujetos los contraventores a la multa de 200 pesos. Esta disposición comprende tambien a las veredas construidas con piedra bruta que deben ser refaccionadas como queda dicho.

Los albañales y caños de las azoteas contruidas dentro de las paredes deberán arrojar las aguas por debajo de las veredas, siempre que la altura de estas lo permita.

Los maestros albañales o encargados de esta clase de obras, que las construyan con otros materiales que los expresados, serán penados con arreglo a lo dispuesto en el superior decreto de 16 de Octubre de 1829.

Para que esta disposición llegue al conocimiento de las personas a quienes correspondía, y no se alegue ignorancia, se publicará por quince días en los diarios y en hoja suelta que se fijará en los lugares de costumbre.—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1854.

Cayetano M. Cazon

Habiendo demostrado la experiencia que la destrucción de los empedrados públicos es ocasionado muy principalmente por las vueltas de los rodados del tráfico no tienen el ancho bastante, y en relación con el peso de carga que transportan, de lo que resulta que el empedrado sufre notablemente, el superior gobierno en vista de lo que a este respecto le ha manifestado el departamento, oido el dictamen del consejo de obras públicas ha tenido a bien de autorizar al jefe infrascripto para ordenar.

1º Que los carros, carretas y carretillas del tráfico que se construyan en adelante, a contar desde el 15 del presente mes, tengan indispensablemente el ancho de cuatro y media pulgadas en las yuntas.

2º Los rodados de la clase de que habla el artículo anterior y que están en actual ejercicio, siempre que deban ser refaccionados en todas las partes de sus ruedas se arreglarán estas a lo dispuesto en la presente disposición.

3º Son obligados los maestros carpinteros, o encargados de esta clase de obras a construirlos como queda ordenado, sufriendo los contraventores la multa de 200 pesos, e inutilizándose al trabajo que hayan hecho, ejecutándolo nuevamente a su costo.

4º Esta disposición se publicará en los diarios por quince días, y en hoja suelta que se fijará en los lugares de costumbre, para que no se alegue ignorancia.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1854.

Cayetano M. Cazon

Habiéndose venido mas de un año de establecido el cementerio a inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de circunstancias del uso de la capital, y siendo necesario entregar el terreno a su propietario, el Sr. Jefe ha dispuesto se prorrogue el término dado para la exhumación de los cadáveres que allí existen, por dos meses contados desde la fecha, para hacer la traslación ordenada al Cementerio del Norte. Lo que se hace saber a quienes correspondía a fin de que dicha traslación se efectúe, en la inteligencia, de que vencido este plazo se procederá por la autoridad a la exhumación de los que no se hubieren removido por considerarse abandonados de sus deudos.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1854.

Santiago Mendez

Comisario de órdenes.

Habiéndose hecho presente por el granmo de Panaderos el precio alto de las harinas, y los perjuicios que reciben en la elaboración del pan con las ocho onzas establecidas en cada peso; el señor Gefe ha dispuesto, que desde el miércoles 11 del corriente, y hasta segunda resolución, el peso de pan de buena calidad deberá tener siete onzas en lugar de las ocho que estaban acordadas; previniendo, que la autoridad será inexorable en la aplicación de las multas que corresponde a los infractores.

Buenos Aires, 9 de 1854.

El Comisario de órdenes

Santiago Mendez.

Se previene a los tenedores de los billetes que fueron favorecidos por la suerte, en la Rifa de muebles que se hizo con autorización Superior en la muelle de la calle de Cuyo núm. 117, que si dentro del término de 15 días no ocurren por los premios que les pertenecen se procederá a venta de ellos por cuenta de quien correponde para depositar su importe.

Octubre 9 de 1853.

El Comisario de órdenes

Santiago Mendez.

**Judicial.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 23, 24 y 25 del corriente se han de hacer, almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de la señora Luisa Lopez, que se halla situada en la calle del General Lopez número 24, parroquia de Balvanera, tasado en la cantidad de veinte y ocho mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en él y quienes quieran enterarse en sus condiciones y demás particularidades, pueden pasar a la oficina del que firma, desde las diez de la mañana.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1854.

Zeballos

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, en los días 12, 14 y 15 del corriente se han de hacer almonedas y remate de un terreno y ranchos perteneciente a la testamentoaria de D. José Casanova, a quien sus deudos, dentro de contados con esta ciudad, en la calle del General López número 16, el cual se compone de 81 varas de frente y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 16,000\$ moneda corriente. Las personas que se interesen

en su compra y quienes instruyesen en su favor, pueden concurrir a la oficina del que suscribe desde las diez de la mañana etc. Buenos Aires, setiembre 29 de 1854.

Ignacio Caballero.

(Escribano público).

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.

Victoriano Vila.

(Escribano público).

PARTE DEL HOMBRE "DON QUIHOTTE". Se previene a los reclamados de la carga de dicho libro que, tocan a bien mandar sus notas de los libros que que

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Osvaldo Pizarro, se ha de celebrar almoneda y remate en la galería Baja de la casa de Justicia, en los días 16, 17 y 18 del corriente de una casa perteneciente a la testamentoaria de D. Manuel Rojas, situada en la calle de Potosí en el cuartel 31, con terreno de 17 1/2 varas de frente al norte y 70 de fondo, valorada en la cantidad de 60,000\$ moneda corriente; las personas que se interesen pueden pasar a inscribirse de su terreno a la oficina a cargo del que firma. Buenos Aires, octubre 11 de 1854.